

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo las 7:10 horas del día miércoles 2 del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de cabildo de este Honorable Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ; quien preside la presente reunión, los CC. GERMAN WALTERS MERAZ, ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA, FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO, MARÍA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA, ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO, JOSÉ ALBERTO VARELA RAMÍREZ, PATRICIA AZCAGORTA VEGA, MARÍA ALEJANDRA ORNELAS BARNETT, RODRIGO ACUÑA ARREDONDO, inasistencia del C. Síndico Procurador, la C. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS, inasistencia del regidor ROGELIO CORNEJO PERALTA, Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de extraordinario y publica para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CABORCA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIONES I, 17 Y 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2005..
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desarrollo

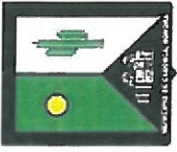
Esta sesión de cabildo tendrá verificativo a las 7:05 horas, una vez pasada la lista por parte del C. Secretario Municipal, C.P. Víctor Hugo Ortiz Santacruz, se confirmó la asistencia de 10 de los 13 integrantes del Honorable Cabildo, por lo que se declara **Quórum Legal** para inmediatamente después dar cumplimiento al **tercer punto del orden del día: "INICIO DE LA SESIÓN"**. -----

Cuarto punto del orden del día, análisis y aprobación de Comité Municipal de Protección Civil de Caborca en cumplimiento a los artículos 6º fracciones I, 17 y 18 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, publicada en el boletín oficial el día 03 de octubre de 2005" por lo que se le cede el uso de la voz al Coordinado de Protección Civil Municipal de Caborca C. Sachael Márquez Badilla para que explique y de lectura al acta de instalación del Comité Municipal de Protección Civil de Caborca.-----

-----Hace el uso de la voz el Lic. Sachael Márquez Badilla, quien da lectura del acta de instalación.---
ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIONES I, 17 Y 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2005.

LUGAR, HORA

Página 1 de 9



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

Y FECHA EN H. CABORCA SONORA, A 07:15 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, LAS PERSONAS QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR Y FORMALIZAR, EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. INTERVIENE PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: C.P. VÍCTOR HUGO ORTIZ SANTACRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO; COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL LIC. SACHAEL RODOLFO MARQUEZ BADILLA; SECRETARIO TÉCNICO; INTEGRANTES: SE DESCIBIRÁN MÁS ADELANTE.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

FUNDAMENTACIÓN

DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8º, FRACCIÓN I, DE LA LEY 282 DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTOS TRATADOS

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. VÍCTOR HUGO ORTIZ SANTACRUZ.

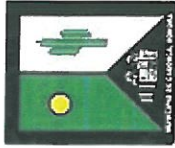
SE PROCEDE A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- ANTECEDENTES.

CON EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN 1986 Y LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN 1993, SE INICIA A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, UN LARGO PROCESO PARA HACER FRENTE, EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA, A LOS CASOS DE EMERGENCIA Y DESASTRE A FIN DE DISMINUIR AL MÍNIMO POSIBLE SUS DAÑOS, TAREA QUE EN LA ACTUALIDAD NO SÓLO DEMANDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, SINO DE LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSTENTADA EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PREVENCIÓN, AUTOPROTECCIÓN, SOLIDARIDAD Y COLABORACIÓN.

LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y EL ENTORNO EN EL QUE SE DESENVUELVEN, ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES O HUMANOS, CONSTITUYE UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL A CARGO DEL ESTADO.

EN ESE SENTIDO, EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021, ES COMPROMISO DEL EJECUTIVO ESTATAL PROMOVER Y DESARROLLAR EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LO CUAL ES NECESARIO DOTAR A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO RESPONSABLES EN LA MATERIA DE MAYORES ATRIBUCIONES Y FACULTADES, FORTALECER LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, FOMENTAR UNA MAYOR CORRESPONSABILIDAD



SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES QUE EN ESTA MATERIA SE LLEVEN A CABO, FORTALECER EL CARÁCTER PREVENTIVO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, CONTAR CON MAYORES RECURSOS PARA ATENDER LAS CONTINGENCIAS, SINIESTROS Y DESASTRES.

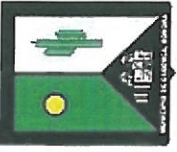
LO ANTERIOR SOLAMENTE ES FACTIBLE SI CONTAMOS CON UN NUEVO MARCO NORMATIVO QUE PERMITA AL ESTADO Y LA SOCIEDAD RESPONDER RÁPIDA Y EFICAZMENTE A LOS REQUERIMIENTOS GENERADOS POR LAS SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y DEL INDIVIDUO EN PARTICULAR.

EN ESE SENTIDO, LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TENDRÁN A SU CARGO: IDENTIFICAR Y DIAGNOSTICAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO Y ELABORAR EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS; SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO EL APOYO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN, EN SU CASO, ANTE LA PRESENCIA DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE; ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA DISPONER DE LOS RECURSOS Y REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DE AGENTES DESTRUCTIVOS; DIFUNDIR Y CUMPLIMENTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DE ZONA DE DESASTRE QUE, EN SU CASO, EXPIDA EL GOBERNADOR DEL ESTADO; FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN, EJERCICIOS Y SIMULACROS QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; ORGANIZAR UN PRIMER NIVEL DE RESPUESTA ANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO; REALIZAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ACTOS DE INSPECCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN LA LEY, APLICAR Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE SEGURIDAD, ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES A LOS INFRACTORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PRESENTE ACTO TIENE COMO PROPÓSITO LA INTEGRACIÓN FORMAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

2.- MARCO JURÍDICO:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021.



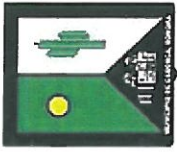
SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

•PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015-2021.

3.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

- 1.- PROPONER LA HOMOGENEIZACIÓN DE CRITERIOS Y ACCIONES ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE INTERVIENEN EN LA REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESPONSABLE DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 3.- CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE EN CASO DE PRODUCIRSE UN RIESGO, SINIESTRO, EMERGENCIA O DESASTRE CON EL FIN DE PROPONER Y PARTICIPAR EN LAS ACCIONES QUE PROCEDAN PARA ENFRENTAR DICHOS FENÓMENOS;
- 4.- PROPONER A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS, LA ADOPCIÓN DE PROGRAMAS, MEDIDAS, Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN CIVIL, EN LAS ÁREAS DE SUS RESPECTIVOS SECTORES;
- 5.- CONVOCAR A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD A PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE INSTRUMENTEN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 6.- PROPONER ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 7.- PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS AGENTES DESTRUCTIVOS CAUSANTES DE DESASTRES;
- 8.- FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 9.- PROPONER LA ORIENTACIÓN, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL;
- 10.- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL Y LOS SUBPROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN;
- 11.- AVOCARSE AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN INMEDIATOS DEL INFORME INICIAL QUE SOBRE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA FORMULE Y PRESENTE LA DEPENDENCIA O UNIDAD MUNICIPAL QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL;
- 12.- PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SOLICITE APOYO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CUANDO LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA, SINIESTRO O DESASTRE REBASE SU CAPACIDAD DE RESPUESTA;
- 13.- PROPONER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL CON EL SISTEMA ESTATAL;
- 14.- APROBAR SU REGLAMENTO INTERIOR;
- 15.- DEFINIR LA ORIENTACIÓN, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y
- 16.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

4.- LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

- I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO;
- III.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O UNIDAD QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL;
- IV.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE GUARDEN PUNTOS DE CONEXIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL; Y
- V.- A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL CUYAS FUNCIONES TENGAN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ MISMO, PODRÁ INVITAR A LAS SESIONES DEL CONSEJO A LOS ESPECIALISTAS QUE POR EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO PUEDAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL MISMO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE DEL CONSEJO.- LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

SECRETARIO EJECUTIVO.- C.P. VÍCTOR HUGO ORTÍZ SANTACRUZ

SECRETARIO TÉCNICO.- LIC. SACHAEL RODOLFO MARQUEZ BADILLA

CONSEJEROS INTEGRANTES:

LIC. ALBERTO FLORES CHONG

MAYOR DE INFANTERÍA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR
OTHÓN DE ANDA RÍOS

CONTRA ALMIRANTE C.G.D.G.M.D.E.M. JOSÉ MANUEL POMARES CONTRERAS

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PALACIOS

ING. GERMAN AARÓN ARIAS BURRUEL

ING. HERNÁN GASTELUM BUSTAMANTE

ARQ. JESÚS RICARDO MONGE

ARQ. MIGDALÍA DEL CARMEN LEMAS PESQUEIRA

LIC. DAVID SILVA BONALES

C. JOSÉ ÁNGEL GALINDO MEDINA

LIC. JOSÉ OVEL RODRÍGUEZ PAREDES

C. JOSÉ FRANCISCO MEDINA AISPURO

C.P. EDNA GUADALUPE REYNA PUEBLA

L.A.E. ROMÁN GARIBAY CASTAÑÓN

L.C.C. HERMINIA TURNBULL ENCISO

C.P. EDUARDO LEAL MOLINA

COM. LUIS RAMÍREZ CABALLERO

SUB INSPECTOR FRANCISCO ALAN TAPIA MEDINA

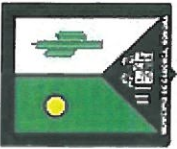
C. SERGIO CARRERAS SALAZAR

C. JESÚS IGNACIO CORDOVA GARCÍA

ING. ALEJANDRO GUTIÉRREZ LIZARRAGA

ING. ROBERTO CRUZ LARIOS

DR. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA



SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

-----Hace el uso de la voz el regidor Rodrigo Acuña Arredondo, para hacer una observación o propuesta en su momento podríamos como es el caso Caborca la instalación del Consejo de Protección Civil ya mire todos los integrantes que por lo menos deben conformarlo y la mayoría son funcionarios municipales en funciones y aquí está sucediendo en una transición de administración entonces nosotros deberíamos llevar una propuesta al Congreso en el tema de que como si no la tienes instalada y en el caso de una emergencia más grave pueda funcionar el anterior consejo que quedo en funciones porque el Consejo Municipal de Protección Civil no puede dejar de funcionar entonces quiere decir que tuvimos un hueco sin dejarlo instalado o que sea un antecedente que nosotros dejemos en la administración pública municipal aquí en su momento como nos trasladamos del recinto oficial para la toma de protesta igual sea un tema de mucha importancia y sea considerado para la primera sesión para que inmediatamente se pueda instalar ese consejo.-----

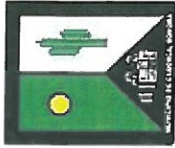
-----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, le comento que el sábado pasado se convocó a una reunión en la cual se conformó el comité de Protección Civil no se les tomo protesta porque no estaba el cabildo y tiene que ser ante el ahorita lo que se pretende es dejar formado el comité para todo lo que ya menciono anteriormente Sachael.-----

-----Hace el uso de la voz el Lic. Sachael Márquez Badilla, existen dos tipos de comité el de operaciones de emergencia que ese no se destituye y es el que conformamos todas las instituciones de emergencia ese siempre está vigente esta supervisado por protección civil del estado en el que tenemos sesión permanente desde el día sábado y el comité municipal de protección civil es otro que este entra para adquirir los recursos federales.-----

-----Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, teníamos que haber tenido esto antes por alguna razón no se hizo pero sí que quede asentado para que no suceda en otra transición por eso la junta extraordinaria por los motivos que todos sabemos llega el secretario de gobierno y la gobernadora ya hizo la declaratoria o la va a hacer de zona de desastre y necesitamos esto para poder entrar en el Fonden y el Rosa que supuestamente nos llegó feo de los municipios de Sonora Caborca fue el más afectado.-----

-----Hace el uso de la voz el regidor Rodrigo Acuña Arredondo, quiero que quede la observación para otra transición no quiero decir que lo que estamos haciendo está mal o fuera de tiempo creo que está en mejor tiempo que cualquier otra administración municipal este comité entiendo que le da marco legal el comité permanente de protección civil siempre es permanente independientemente de las transiciones de gobierno pero esto le da marco legal para poder acceder a apoyos de emergencia necesarios.-----

-----Hace el uso de la voz el Secretario Municipal, una vez analizado este Punto del Orden del Día se somete a aprobación acuerdo en el cual se aprueba el Comité Municipal de Protección Civil de Caborca en cumplimiento a los artículos 6º fracciones I, 17 y 18 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, publicada en el boletín oficial el día 03 de octubre de 2005, lo cual es aprobado por unanimidad.-----



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA; EN SESION PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, APROBACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CABORCA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIONES I, 17 Y 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2005. EXPIDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CUMPLASE EN TODOS SUS TERMINOS.

-----No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al Presidente Municipal, el L.E. Librado Macías González, quien da clausura a la sesión número 01 Extraordinaria de cabildo, a las 7:35 horas del día 2 de octubre del 2018.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZALEZ

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA CONCEPCION MARTINEZ PALACIOS C.P. VICTOR HUGO ORTIZ SANTACRUZ

REGIDORES

C. GERMAN WALTERS MERAZ.-

C. ALEXANDRA DANIELA TRUJILLO GAONA.-

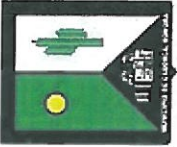
C. FRANCISCO JAVIER EGURROLA BALDENEBRO.-

C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS INZUNZA.-

C. ROGELIO CORNEJO PERALTA.-

C. ESTHELA EMIR BARRERA CABALLERO.-

C. JOSE ALBERTO VARELA RAMIREZ.-



H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

L.E. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO

C. PATRICIA AZCAGORTA VEGA.-

C. MARIA ALEJANDRA ORNELAS BARTNETT.-

C. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO.-

C. ROSA ELVA MIRANDA MIRANDA.-

